



<b>Expediente:</b>	<b>SG/CO/PRTR/3/2023</b>
<b>Descripción:</b>	CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE ADENDA DEL PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO EN BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

## DECRETO DE ALCALDIA

-Dada la necesidad de realizar las obras de **REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO EN BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.**

-Resultando que el citado contrato se **financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea - Next GenerationEU - establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).**

-Resultando que el contrato se enmarca en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021** y se desarrolla de conformidad con las bases reguladas por la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/567/2022, de 15 de junio.

-Resultando que el contrato se encuadra en la línea de ayudas previstas en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, en el **Componente 14** del Plan, denominado **«Plan de modernización y competitividad del sector turístico»**, en la **inversión 4.a**, **«Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística»**, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de la oferta comercial local ligada a la llegada de visitantes a zonas comerciales turísticas.

-Vista la ADENDA AL PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO DE BAEZA (JAEN) valorada en 249.900 € (IVA incluido) (206.528,93 € más 43.371,07 € de IVA) redactada por D<sup>a</sup>. ANABEL MUDARRA PALACIOS y D. CARLOS ANDRÉS LAGUNA GÓMEZ.

-Visto que la actuación prevista cuenta con la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, en los términos de la resolución dictada por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, de fecha 19/12/2022.





AYUNTAMIENTO DE BAEZA

-Visto el informe técnico municipal de supervisión del proyecto, de fecha 07/11/2023, con la siguiente *“CONCLUSIÓN: El proyecto cumple la normativa urbanística y se ajusta a la legislación y demás disposiciones reguladoras administrativas y de edificación que le resultan de aplicación.”*

-Visto el informe jurídico municipal de fecha 08/11/2023, con la siguiente:  
*“CONCLUSIÓN: Se informa favorablemente la aprobación del proyecto municipal de obras de referencia, en los términos y condiciones expresados en la resolución dictada por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén y en el informe técnico municipal que obran en el expediente.”*

*El acuerdo de aprobación deberá ser comunicado en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.”*

-Visto que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en sesión celebrada el día 10/11/2023, adoptó el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO.- Aprobar la ADENDA AL PROYECTO DE REGENERACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO DE BAEZA (JAÉN), a realizar por contrata, valorado en 249.900,00 euros, redactado por D<sup>a</sup>. ANABEL MUDARRA PALACIOS y D. CARLOS ANDRÉS LAGUNA GÓMEZ, en los términos y condiciones expresados en la resolución dictada por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén y en los informes técnico y jurídico municipales que obran en el expediente.*

*SEGUNDO.- El acuerdo de aprobación deberá ser comunicado en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.”*

-Resultando que el valor estimado del contrato teniendo en cuenta su posible modificación asciende a la cantidad de **247.834,72 €(IVA no incluido)**.

-Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 14/11/2023 por la que se dispone que se inicie expediente de licitación para la adjudicación del citado CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE ADENDA DEL PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO EN BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

-Visto el informe técnico de justificación de la no división en lotes del objeto del contrato emitido por la Arquitecta Técnica Municipal con fecha 15/11/2023.

-Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 15/11/2023, que han de regir para la adjudicación del citado CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE ADENDA DEL PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO EN BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

-Visto el informe emitido el 15/11/2023 por la Secretaria accidental sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

-Visto el informe de fiscalización del Interventor Municipal, emitido con fecha 15/11/2023, con el resultado de fiscalización FISCALIZADO Y CONFORME.

La Alcaldía, en uso de las facultades que le ampara la legislación vigente,

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.- Aprobar el citado expediente de licitación para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE ADENDA DEL PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO EN BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para la adjudicación del citado CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE ADENDA DEL PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO EN BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**TERCERO.- Iniciar convocatoria de licitación, publicándose anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

**CUARTO.- Insértese la presente resolución en el libro de resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre, al amparo de los artículos 200 y 42 del ROF.**

Lo manda y firma la Alcaldía, en Baeza, siendo rubricado al margen por el funcionario del área, tomando razón del mismo por el Secretario General de lo que doy fe y certifico.

--	--	--

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:1E6F912C-3CFE-458D-B5B9-A15A65CB4C21-1483545  
Verificación de la autenticidad de este documento electrónico en <http://validaciondocumentos.baeza.net>